



Ajuntament
de Manises

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 NÚM. 13/2017**

ASISTENTES

Por el grupo municipal Partido Popular:

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO
D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA
D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
D. ALFREDO SOLER GUNA

Por el grupo municipal APM-COMPROMÍS:

D. JESÚS M^a. BORRÀS SANCHIS
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES
D^a ALTEA ROYO VILA
D^a. MARIA CARMEN MORENO MARÍN
D. XAVIER MORANT VERDEJO

Por el grupo municipal socialista de Manises

D^a. PILAR MOLINA ALARCÓN
D^a PILAR BASTANTE BENITO

Por el grupo municipal Si Se Puede Manises

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ
D^a. MARIA IRENE CAMPS SORIANO
D. ADRIÁN RODRÍGUEZ SAN JOSÉ

**Por el grupo municipal Esquerra Unida del
País Valencià :Acord ciutadà (EUPV:AC)**

D. MANUEL GUTIÉRREZ LIÉBANA

Concejal no adscrito

D. JUAN JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ

Excusan su asistencia:

D^aMARIA JOSÉ TABERNER CAUSERA
D. ANGEL MORA BLASCO
D.JAVIER MANSILLA BERMEJO
D^a. MARÍA PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR Acctal.

D. Pablo Linares Barañón

Director Oficina Presupuestaria:

Juan Luis Barelles Adsuara

En la Histórica y Laboriosa Ciudad
de Manises, a 13 de diciembre de
2017.

A las 13:30 horas, se reúnen en el
Salón de Plenos de la Casa
Consistorial los concejales que al
margen se relacionan, con el objeto
de celebrar sesión ordinaria del
Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Jesús M^a
Borràs i Sanchis, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los
asuntos del Orden del Día, en los
términos que a continuación se
expresa:



Ajuntament
de Manises

PARTE RESOLUTIVA.

1.- RECURSOS HUMANOS.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Visto el expediente 2017/209-PER tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Manises para el año 2018.

Atendido que la propuesta de aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo ha sido objeto de negociación con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación del Empleado Público en los términos del art. 34 y 37.1 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Atendido lo dispuesto por el art.90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo establecido por el art.168 1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el art. 18 1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de marzo, según los cuales la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo forma parte del anexo de personal que ha de unirse al presupuesto general de la entidad.

Visto el Informe-propuesta del Técnico Superior del Departamento de Recursos Humanos y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Modernización, el Pleno por 11 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Sí se puede Manises y EUPV), 5 votos en contra (concejales del grupo Partido Popular) y 1 abstención (concejal no adscrito Sr. Juan José Ramírez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la PLANTILLA DE PERSONAL funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Manises para el año 2018, que se adjunta como anexo I al presente Acuerdo.

La plantilla de personal incluye las plazas de personal funcionario, laboral y eventual agrupadas según su clasificación, con expresión del número de plazas dotadas y vacantes existentes de cada escala, subescala, clase y categoría, en su caso, así como de aquellas que están reservadas a procesos de adaptación del régimen jurídico del personal laboral a la naturaleza de los puestos de trabajo que ocupa (procesos de funcionarización).



Las vacantes ordinarias, correspondientes a las ofertas de empleo de años anteriores, serán cubiertas a través de las correspondientes convocatorias para ingreso en las distintas escalas, subescalas, clases y categorías, para el personal funcionario, y los procedimientos selectivos correspondientes para el personal laboral, de acuerdo con lo que dispongan las oportunas convocatorias. Las vacantes reservadas a proceso de funcionarización serán cubiertas por el personal laboral que desempeñe puestos reservados a personal funcionario, tras superar el proceso de funcionarización en el que participe, momento en que se amortizará la correspondiente plaza laboral de plantilla que hasta entonces ocupara y que en la relación de la plantilla aparece señalada como plaza “a funcionarizar”, que será sustituida por la correspondiente plaza de personal funcionario reservada al proceso de funcionarización.

La PLANTILLA DE PERSONAL contiene respecto a la del ejercicio 2017, las siguientes variaciones:

Vacantes producidas tras la aprobación de la plantilla de personal del año 2017.

- Una plaza de personal técnico de Administración Especial –personal técnico de Rentas- (renuncia).
- Una plaza de conserje de colegios (excedencia voluntaria por interés particular).

Otras modificaciones

- Se contempla en el texto la modificación operada mediante el expediente 2017/165-PER, 1/2017 de modificación puntual de la plantilla de personal y RPT del Ayuntamiento de Manises para el año 2018.
- Se modifica la denominación de las plazas de “monitor de oficios” por la correspondiente a “docente módulo PFCB”

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) del Ayuntamiento de Manises para el año 2018, que se adjunta al presente acuerdo como anexo II, con expresión del código de puesto, denominación, tipo, nivel de complemento de destino asignado, coeficiente para el cálculo del complemento específico, naturaleza, forma de provisión, grupos y escalas de adscripción y observaciones que se señalan para cada puesto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contenido de cada puesto de trabajo, requisitos para su desempeño y circunstancias singulares que concurren en el mismo es el que se define para cada uno de ellos en la correspondiente ficha descriptiva del puesto, que identifica al puesto por referencia al número de código del mismo, de conformidad con el Manual, Estudio de Valoración y Descripción de puestos aprobados por el Pleno en sesión de fecha 13 de Abril de 1999. Las circunstancias que se hacen constar en la relación de puestos prevalecerán sobre las contenidas en la respectiva ficha descriptiva en tanto sean contradictorias con los datos que figuren en esta, por lo que las fichas deberán entenderse actualizadas en su contenido en los términos previstos en la relación. Para los puestos de nueva creación, el contenido de los mismos será el que se determine en la correspondiente ficha descriptiva que deberá elaborarse para cada uno de ellos, o en su defecto, el determinado en ficha de



puesto de análoga denominación.

Respecto del año 2017, la Relación de Puestos incluye las siguientes modificaciones:

Amortizaciones de puestos de trabajo

- Se amortizan los puestos de trabajo de origen del personal auxiliar administrativo que ha sido destinado a la OAC. De esta forma, quedan amortizados los puestos EC2004D, EC4003H, SG4003A, UR3003D y BS2005 (si bien la codificación se mantiene como veremos en el siguiente apartado, con motivo de la creación de un puesto de personal administrativo en el departamento de Servicios Sociales).
- Se amortiza, asimismo, el puesto de trabajo SG4002A (personal administrativo de Atención al Ciudadano).

Creación de puesto de trabajo

Se crea el puesto de trabajo BS2005 (personal administrativo adscrito a Servicios Sociales).

Cambio de adscripción del puesto de trabajo

- Puesto BS4003F (personal administrativo adscrito Comercio-Mercados) para a adscribirse a Agricultura, manteniendo su codificación.
- Puesto BS3004B (personal administrativo adscrito a Consumo) pasa a adscribirse a Educación, manteniendo su código de origen.

Corrección de errores

- Corrección en la codificación del puesto denominado “administrativo de apoyo al grupo Esquerra Unida del País Valencià”, cuyo código pasa a ser el PE2005.
- Corrección en la codificación del puesto denominado “administrativo restaurador”, pasando del SG4002 al código BS5002.
- Corrección en el complemento específico del puesto de trabajo BS2005C, siendo el correcto 0,9264C4. Asimismo se corrige el complemento del puesto de trabajo UR2001B (1,1610, eliminando el factor de corrección C6).

TERCERO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presentaren se elevará a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo posterior.

CUARTO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto



refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL DE 2018

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CLASE/C GR AT	DENOMINACIÓN	DO- TAC.	VACAN- TES	OBSERVACIONES
-----------------------------------	--------------	-------------	---------------	---------------

ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

Subescala de Secretaría Superior	A1 Secretario	1		
Subescala de Intervención Categoría Superior	A1 Interventor	1	1	
Subescala de Intervención Categoría Superior	A1 Tesorero	1		

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica	A1 Técnico de Administración General	7	6	
Subescala de Gestión	A2 Técnico Unidad de Recaudación	1	1	
Subescala Administrativa	C1 Administrativo	27	1	
Subescala Auxiliar	C2 Auxiliar	21	21	

Subescala Subalterna	AP Subalterno	7	3	
----------------------	---------------	---	---	--

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica				
Clase :Técnicos Superiores				
	A1 Arquitecto	2	2	
	A1 Técnico de Comercio	1	1	
	A1 Psicólogo	6	6	6 Reservadas a proceso de funcionarización
	A1 Pedagogo	1	1	
	A1 Médico	1	1	
	A1 Técnico de Museo	1	1	
	A1 Técnico Jurídico	1	1	
	A1 Técnico Económico	1	1	
	A1 Informático	1	1	
Subescala Técnica				
Clase :Técnicos Medios				
	A2 Arquitecto Técnico	2	1	
	A2 Ingeniero Técnico	3	2	
	A2 Archivero	1		



Ajuntament
de Manises

	A2 Bibliotecario	1		
	A2 Traductor de Valencià	1	1	
	A2 Técnico de Turismo	1		
	A2 Técnico Agencia Tributaria	1	1	
	A2 Inspector de Tributos	1		
	A2 Técnico Medio Informática	1		
	A2 Trabajador Social	6	6	1 Reservada a proceso de funcionarización.
	A2 Educador Social	1	1	
	A2 Agente Empleo y Desarrollo Local	3	1	
Subescala Técnica				
Clase :Técnicos Auxiliares				
	C1 Administrativo Restaurador	1	1	1 Reservada a proceso de funcionarización
	C1 Técnico Especialista en Informática	3	3	1 Reservada a proceso de funcionarización
	C1 Técnico Especialista en Recaudación	1	1	
	C1 Técnico Especialista de Biblioteca	5	3	
	C1 Delineante	2	2	2 Reservadas a proceso de funcionarización
Subescala de Servicios Especiales				
Clase: Policía Local y sus auxiliares				
	A1 Intendente Principal	1	1	
	A2 Intendente	1	1	
	A2 Inspector	2	2	
	C1 Oficial	7	1	
	C1 Agente	49	15	
Subescala de Servicios Especiales				
Clase: Cometidos Especiales				
	AP Auxiliar Policía Local	1		"A amortizar"
	C1 Informador Turístico/a	2	2	
	C2 Encargado	2	1	
	AP Telefonista	1	1	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		181	95	

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Psicólogo	A1	6		A funcionarizar
Director Centro Escuelas Infantiles	A2	4		
Profesor Educación Permanente de Adultos	A2	2		



Ajuntament
de Manises

Profesor de Primaria	A2	1	1	
Docente de módulo PFCB	C1	2	2	
Trabajador Social	A2	1		A funcionarizar
Animador Cultural	C1	1	1	
Animador Juvenil	C1	4	3	
Animador Deportivo	C1	1	1	
Informador Juvenil	C1	1		
Educador de Escuelas Infantiles	C1	41	20	
Administrativo Restaurador	C1	1		A funcionarizar
Técnico Especialista en Informática	C1	1		A funcionarizar
Delineante	C1	2	1	A funcionarizar
Auxiliar Técnico Medios de Comunicación Social	C2	4	4	
Auxiliar Técnico Auditorio	C2	1		
Encargado	C2	1	1	
Oficial 1ª Albañil	C2	1	1	
Oficial 1ª Carpintero	C2	1	1	
Oficial 1ª Electricista	C2	1	1	
Oficial 1ª Fontanero	C2	1	1	
Oficial 1ª Pintor	C2	2	2	
Oficial 2ª Albañil	C2	1	1	
Oficial 2ª Electricista	C2	3	2	
Oficial 2ª Carpintero	C2	1	1	
Oficial 2ª Fontanero	C2	1	1	
Operario	AP	6	4	
Operario instalaciones deportivas	AP	9	9	
Conserje de Edificios Municipales	AP	14	14	
Subalterno	AP	1	1	
TOTAL PERSONAL LABORAL		116	73	

III.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Jefe de Gabinete Alcaldía	1		
Asesor de Relaciones Institucionales y Protocolo	1		
A. de apoyo a Grupos Políticos Municipales	5		
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7		



Ajuntament
de Manises

ANEXO II.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Grupo	T	CD	NAT	CE (15)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/CL/C AT	Observs
ALCALDIA									
PE1001	JEFE DE GABINETE ALCALDÍA		S		FE	3,1317	LDPE		
PE1003	ASESOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRENSA		S		FE	E003	LDPE		
FIESTAS Y PROTOCOLO									
BS6008A	AUXILIAR ADMVO	C2	N	16	FUN	1 C4	C	C2/AG/AUX	2
GRUPO PARTIDO POPULAR									
PE2001	A. APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	E019	LDPE		
GRUPO SOCIALISTA-PSOE Manises									
PE2002	A. APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	E019	LDPE		
PE2003	A. APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	E019	LDPE		
GRUPO APM-COMPROMÍS MUNICIPAL									
GRUPO SÍ SE PUEDE MANISES									
PE2004	A. APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	E019	LDPE		
GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ									
PE2005	A. APOYO GRUPO POLITICO		N		FE	E019	LDPE		
ÀREA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN									
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO									
OFICINA PRESUPUEST E INTERVENCIÓN									
OFICINA PRESUPUESTARIA									
EC1002	DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/AG/AE/TEC	4/8
EC4001	TEC SUP GESTION ECONOMICA	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AE/TEC/SUP	2
EC1005A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
INTERVENCIÓN									
EC1001	INTERVENTOR	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/FHE/IT/ SUP	GMV (3)
EC1005	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
EC1005B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
RENTAS Y EXACCIONES									
EC2001	JEFATURA DEL SERV DE RENTAS Y EXACCIONES	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/TEC	3
EC2002	TEC.MED.AGENCIA TRIBUTARIA	A2	S	22	FUN	2,0244	C	A2/AE/TEC/MED	2
EC2003	INSPECTOR TRIBUTOS	A1/A2	S	22	FUN	2,0244B	C	A2/AE/TEC/MED	10
EC2004E	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
EC2004F	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	



Ajuntament
de Manises

EC2004C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
TESORERIA-RECAUDACION									
EC3001	TESORERO	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/FHE/IT/ SUP	GMV
EC3002	TECNICO UNIDAD RECAUDACION	A2	S	22	FUN	2,2732	C	A2/AG/GES	3
EC3005	TEC. ESPE. RECAUDACIÓN	C1	S	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	2
EC3003	ADMINISTRATIVO (GESTION)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
EC3003A	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
EC3003B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	3
EC3004B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SERVICIOS GENERALES									
SECRETARIA									
SG1001	SECRETARIO	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	A1/FHE/SEC/ SUP	GMV
SG1005	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
SG1003B	NOTIFICADOR	AP	S	16	FUN	1,0732	C	AP/AG/SUB	
SG1004	SUBALTERNO	AP	S	14	LAB	0,9024	C	AP	2
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO									
SG2001	JEFATURA SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/TEC	2
SG1003D	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	3
SG1003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SG1003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
RÉGIMEN JURÍDICO									
SG4002C	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	3
RECURSOS HUMANOS									
SG6000	JEFATURA SERVICIO RÉG JURÍDICO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/TEC	2
SG6001	JEFATURA DE NEGOCIADO PERSONAL	C1	S	20	FUN	2,1317	C	C1/AG/ADM	
SG6002B	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4	C	C1/AG/ADM	
SG4002B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
ATENCIÓN AL CIUDADANO									
SG4000	JEFATURA DE NEGOCIADO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	C1	S	20	FUN	2,1561	C	C1/AG/ADM	
SG4001	JEFATURA DE NEGOCIADO BIENESTAR SOCIAL Y ESTADÍSTICA	C1	S	20	FUN	2,1561	C	C1/AG/ADM	
SG4003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
SG4003B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
SG4003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
SG4003D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
SG4003E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
SG4003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1C4	C	C2/AG/AUX	2
SG4004	TELEFONISTA	AP	S	14	FUN	1,0731	C	AP/AE/SE/CE	2
SG4004A	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
ARCHIVO									
SG3001	ARCHIVERO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	
MODERNIZACIÓN									
SG5000B	INFORMATICO	A1	S	26	FUN	3,1317	C	A1/AE/TEC/SUP	11
SG5000	TECNICO MEDIO INFORMATICA	A2	N	22	FUN	2,3512	C	A2/AE/TEC/MED	
SG5001	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	1



Ajuntament
de Manises

SG5001A	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	2
SG5001B	TEC.ESPE. INFORMATICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	C1/AE/TEC/TAUX	2
SEGURIDAD									
SG8000	INTENDENTE PRINCIPAL	A1	S	30	FUN	3,8537BIC	C	A1/AE/SE/PLA	3
SG8001	INTENDENTE	A2	S	26	FUN	3,8537BIC	C	A2/AE/SE/PLA	3
SG8002	INSPECTOR	A2	S	24	FUN	3,078 IC	C	A2/AE/SE/PLA	3
SG8002A	INSPECTOR	A2	S	24	FUN	3,078IC	C	A2/AE/SE/PLA	3
SG8003A	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003B	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003C	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003D	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003E	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003F	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8003G	OFICIAL	C1	N	20	FUN	2,7415-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8004A	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004B	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004C	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004D	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004E	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004F	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004G	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004H	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004I	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004J	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004K	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004L	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004M	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004N	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Ñ	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004O	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004P	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Q	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004R	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004S	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004T	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004U	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004V	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8004W	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8004X	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Y	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8004Z	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005A	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	2
SG8005B	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8005C	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005D	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005E	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005F	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005G	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005H	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005I	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005J	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	



Ajuntament
de Manises

SG8005K	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005L	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005M	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005N	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005O	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005P	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005Q	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	
SG8005R	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8005S	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8005T	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8005U	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3/6
SG8005V	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	C1/AE/SE/PLA	3
SG8007B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
ÀREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE									
ADMINISTRACIÓN									
UR3001	TECNICO JURIDICO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/AE/TEC	2/8
UR3001A	TECNICO JURIDICO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/AE/TEC	8/14
UR3002	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
UR3002A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
UR3003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
UR3003E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
UR3003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
OBRAS Y SERVICIOS									
UR2000	ENCARGADO ESPEC. DE OBRAS	C2	N	18	FUN	2,4927	C	C2/AE/SE/CE	3
UR2001	ENCARGADO	C2	N	18	LAB	1,9512	C	C2	3
UR2002	ENCARGAD/ESPEC ELECTRICI- DAD	C2	N	18	FUN	2,4927C6	C	C2/AE/SE/CE	
UR2004B	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C	C2	2
UR2005A	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	3
UR2005B	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	12
UR2006	OFICIAL 1ª FONTANERO	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C	C2	3
UR2008	OFICIAL 1ª CARPINTERO	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	2
UR2009A	OFICIAL 1ª PINTOR	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	2
UR2009B	OFICIAL 1ª PINTOR	C2	N	17	LAB	1,3317	C	C2	2
UR2010	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610C6	C	C2	
UR2010A	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610C6	C	C2	2
UR2010B	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	C2	N	15	LAB	1,1610	C	C2	2
UR2011	OFICIAL 2ª FONTANERO	C2	N	15	LAB	1,161	C	C2	3
UR2011A	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	C2	N	15	LAB	1,161	C	C2	3
UR2012	OFICIAL 2ª CARPINTERO	C2	N	15	LAB	1,161	C	C2	2
UR2013A	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	
UR2013C	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	2/9
UR2013D	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	2
UR2013F	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	3
UR2013H	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	9
UR2013L	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C	AP	3
OFICINA TECNICA									
UR1001A	ARQUITECTO	A1	N	26	FUN	3,2244	C	A1/AE/TEC/SUP	2
UR1001B	ARQUITECTO	A1	N	26	FUN	3,2244A	C	A1/AE/TEC/SUP	3/6
UR1003A	INGENIERO TECNICO	A2	N	22	FUN	2,1707	C	A2/AE/TEC/MED	3/6 (8)
UR1003C	INGENIERO TECNICO MED AM-	A2	N	22	FUN	2,8098	C	A2/AE/TEC/MED	2



Ajuntament
de Manises

	BIENT								
UR1003D	INGENIERO TECNICO	A2	N	22	FUN	2,8098	C	A2/AE/TEC/MED	3
UR1004B	ARQ. TECNICO (OBRAS)	A2	N	22	FUN	2,8098	C	A2/AE/TEC/MED	
UR1004C	ARQ. TECNICO	A2	N	22	FUN	2,1707	C	A2/AE/TEC/MED	2
UR1005	DELINEANTE	C1	N	20	FUN	1,8293	C	C1/AE/TEC/TAUX	1
UR1006	DELINEANTE INSP. OBRAS	C1	N	20	FUN	1,8293	C	C1/AE/TEC/TAUX	3
TURISMO									
BS4001	TECNICO DE TURISMO	A2	S	22	FUN	1,5512	C	A2/AE/TEC/MED	
BS4001A	INFORMADOR TURISTICO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AE/SE/CE	2
BS4001B	INFORMADOR TURISTICO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AE/SE/CE	2
AGRICULTURA									
BS4003F	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA									
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO									
EC4002	COORD. PROMOCIÓN ECONÓMICA	A1	S	26	FUN	3,1756	C	A1/AE/TEC/SUP	1
EC4004	AGENTE DESARR. LOCAL EMPLEO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	14
EC4004A	AGENTE DESARR. LOCAL EMPLEO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	
EC4004D	AGENTE DESARR. LOCAL EMPLEO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	2
EC4003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
EC2005B	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	3/7
CULTURA Y JUVENTUD									
BS6002	TECNICO ESPECIALISTA DE AUDITORIO	C1	S	20	LAB	1,3171C5	C	C1	2
BS6003A	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171C4	C	C1	
BS6003B	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171	C	C1	2
BS6003C	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171	C	C1	2
BS6003D	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171	C	C1	2
BS6006	AUXILIAR TEC. AUDIOVISUAL	C2	S	16	LAB	1,0341C5	C	C2	
BS6011	ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)	C1	N	20	FUN	1,4 C4	C	C1/AG/ADM	
BS6007A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1 C4	C	C2/AG/AUX	2
BS6009	CONSERJE CASA CULTURA	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
BS6009A	CONSERJE EDIF MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
BS6009C	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
BS6009D	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
BS6009E	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
BS6009F	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	3/7
BS6010B	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6010C	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6010D	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6010E	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	C2	N	16	LAB	1	C	C2	2
BS6013	INFORMADOR JUVENIL	C1	N	16	LAB	1,3171C4	C	C1	
BIBLIOTECAS									



Ajuntament
de Manises

BS6005	BIBLIOTECARIA	A2	N	22	FUN	1,8634C4	C	A2/AE/TEC/MED	
BS6007C	TECNICO ESPECIALISTA BI- BLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171 C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6007D	TECNICO ESPECIALISTA BI- BLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	
BS6007E	TECNICO ESPECIALISTA BI- BLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6007F	TECNICO ESPECIALISTA BI- BLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	2
BS6007G	TECNICO ESPECIALISTA BI- BLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AE/TEC/AUX	
BS6008C	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	C1/AG/ADM	
OFICINA DE PROMOCIÓN DEL VALENCIANO									
SG7001	TRADUCTOR	A2	S	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED	2
DEPORTES									
BS7010	ANIMADOR DEPORTIVO	C1	S	20	LAB	1,3171C5	C	C1	2
BS7011A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
BS7012	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012A	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012B	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012C	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012D	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012E	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012F	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012G	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012H	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
BS7012I	OPERARIO INSTAL. DEPORTI- VAS	AP	N	14	LAB	1,1220C4C5	C	AP	2/7
MUSEO									
BS5001	TECNICO MUSEO	A1	S	20	FUN	2,0341	C	A1/AE/TEC/SUP	13
BS5002	ADMIVO RESTAURADOR	C1	S	20	FUN	2,0976	C	C1/AE/TEC/TAUX	1
BS5002A	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
BS5003A	CONSERJE EDIF MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
BS5003B	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7
ÀREA DE PROGRESO SOCIAL									
BS2001	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/AE/TEC	3
EDUCACIÓN									
BS1002A	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002B	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002C	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1
BS1002D	PSICOLOGO	A1	N	22	FUN	1,8293C4	C	A1/AE/TEC/SUP	1



Ajuntament
de Manises

BS1002E	PEDAGOGO	A1	S	22	FUN	1,5366	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS1003A	PERSONAL DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE	A2	
BS1003B	PERSONAL DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE	A2	
BS1003C	PERSONAL DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE	A2	
BS1003D	PERSONAL DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE	A2	
BS1004A	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004B	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004C	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1004D	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004E	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004F	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004G	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004H	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004I	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004J	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004K	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004L	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004M	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004N	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004Ñ	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004O	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004P	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004Q	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004R	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004S	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004T	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004U	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004V	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	
BS1004X	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1004Y	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1004Z	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006A	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006B	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006C	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006D	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006E	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006F	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006G	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006H	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006I	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006J	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006K	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006L	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006M	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006N	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1006Ñ	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C	C1	2
BS1009	RESPONSABLE CENTRO PFCB	A2	N	20	LAB	1,6927C4	C	A2	2



Ajuntament
de Manises

BS1005C	DOCENTE FORMACIÓN BÁSICA PFCB	A2	N	20	LAB	1,1951	C	A2	
BS1010	DOCENTE MÓDULO PELUQUERÍA	C1	N	16	LAB	1,1951	C	C1	3. 66,66 % Dedic
BS1010A	DOCENTE MÓDULO FABRICACIÓN MECÁNICA	C1	N	16	LAB	1,1951	C	C1	3. 66,66 % Dedic
BS3004B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
BS1006O	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SG8007	AUX.POLICIA LOCAL	AP	S	12	FUN	1 Aux. Policía	C	AP/AE/SE/PLA	5
BS1007A	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	7
BS1007B	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	7
BS1007C	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	2/7
BS1007D	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	2/7
BS1007E	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	2/7
BS1007F	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C4	C	AP/AG/SUB	7
SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA AL CIUDADANO									
BS2002	COORDINADOR SERV.SOCIALES	A1	S	26	FUN	3,1756	C	A1/AE/TEC/SUP	1
SERVICIOS SOCIALES									
BS2003A	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2003B	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	1
BS2004C	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2004D	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	3
BS2004E	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2004F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	3
BS2004G	EDUCADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	A2/AE/TEC/MED	2
BS2005	ADMINISTRATIVO.	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
BS2005A	AUXILIAR ADMIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
INMIGRACIÓN									
BS2002A	TECNICO INMIGRACION	A1	S	22	FUN	1,3902	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS1005B	PROFESOR (E.P.A.)	A2	N	20	LAB	1,1951	C	A2	
BS2005C	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C4	C	AP	2/7
VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
BS2005B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
VOLUNTARIADO-SOCIAL									
BS2005D	AUXILIAR ADMIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
SALUD PÚBLICA									
BS3002	MEDICO	A1	S	22	FUN	1,8341	C	A1/AE/TEC/SUP	2
BS3004A	AUXILIAR ADMIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
IGUALDAD									
SG9001	JEFATURA NEG .MUJER, CONSUM, SERV. SOCIALES.	C1	N	20	FUN	1,8878	C	C1/AG/ADM	
CONSUMO									
BS4003E	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	C1/AG/ADM	
COMERCIO-MERCADOS									
BS4003	TÉCNICO DE COMERCIO	A1	S	24	FUN	1,1951	C	A1/AE/TEC/SUP	3
BS4003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	C2/AG/AUX	2
BS3006	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	AP	N	14	LAB	0,9268C3	C	AP	2/7

BS3007	CONSERJE EDIFICIOS MUNICI-PALES	AP	N	14	LAB 0,9268C3	C	AP	2/7
BS3007A	CONSERJE EDIFICIOS MUNICI-PALES	AP	N	14	LAB 0,9268C3	C	AP	7

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

La Relación de puestos incorpora determinadas abreviaturas, códigos y claves de referencia cuyo significado se aclara o completa a continuación:

CODIGO: Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por las iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

DENOMINACION: Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo; pueden haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

TP: abreviatura de Tipo de Puesto: indica si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: abreviatura de Complemento de Destino; expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puestos con iguales denominaciones pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

CE: abreviatura de complemento específico; expresa el nivel de complemento específico asignado al puesto como consecuencia de la valoración de puestos de acuerdo con el Manual y Estudio de Valoración aprobado por el Pleno mediante acuerdo de fecha 13 de abril de 1999.

NAT: abreviatura de Naturaleza del puesto de trabajo: expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FUN) o por personal sujeto al régimen laboral (LAB).

FP: abreviatura de Forma de Provisión del puesto: indica la forma en que se lleva a cabo la provisión del puesto de trabajo. La provisión del puesto se puede efectuar con funcionarios del propio Ayuntamiento, a través de los sistemas de concurso (C), concurso específico (CE) o por el sistema de libre designación (LD); determinados puestos pueden ser provistos por nombramiento de personal eventual de confianza o asesoramiento especial (PE) en las condiciones previstas legalmente.

ADSCRIPCIÓN. Indica las clases de personal que pueden desempeñar el puesto conforme a la pertenencia de ese personal a determinado Grupo y Subgrupo de Titulación (GR) de funcionarios de acuerdo con la legislación de función pública) o de personal laboral asimilado por su nivel de titula-



ción a dichos grupos; igualmente determina la Escala(E), Subescala (SUB) Clase (CL)y Categoría (CAT) a la que debe pertenecer el funcionario, o la categoría laboral si se trata de personal de este carácter. Se utilizan las siguientes abreviaturas dentro de este apartado:

GR= Grupo y subgrupo de Titulación según resulta de a integración de los grupos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de medidas para la reforma de la función pública (A, B, C, D, E) en los nuevos grupos de titulación previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad con las equivalencias previstas en la Disposición Transitoria tercera de dicha norma, que son las siguientes:

Grupo Ley 30/1984 Grupo y subgrupo Ley 7/2007 del EBEP

A	A1
B	A2
C	C1
D	C2
E	AP (Agrupaciones profesionales)

ESC= Escala

SUB= Subescala, subalterno

CL= Clase

CAT= Categoría

AG= Administración General

AE= Administración Especial

TEC= Técnica

SUP= Superior

MED= Medios

AUX= Auxiliar, auxiliares

FHE= Funcionarios de Habilitación Estatal

SE=Servicios Especiales

PLA= Policía Local y sus Auxiliares

TAUX= Técnicos auxiliares

GMV: Grado Medio de Valenciano.-

SIGLAS QUE ACOMPAÑAN AL INDICE ESTRUCTURAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Indican el índice de especial dificultad técnica, especial responsabilidad, dedicación y jornada asignado al puesto de trabajo, mientras se mantengan las condiciones particulares que han motivado dicha asignación, según establece el manual de valoración de puestos de trabajo.

Especial dificultad técnica

Especial Responsabilidad

C1 Prolongación de jornada

C2 Jornada a turnos mañana/tarde/noche

C3 Jornada a turnos mañana/tarde

C4 Jornada partida/festivos

C5 Jornada tarde/noche

C6 Guardias

IC Índice Policía Local

OBSERVACIONES.-Se hacen constar en esta casilla todas aquellas circunstancias de interés para clarificar el régimen de cada puesto de trabajo o circunstancias que les puedan afectar en el presente o como consecuencia de la planificación en materia de puestos de trabajo y régimen del personal, efectuándose una remisión a alguna de las siguientes notas numeradas:

- (1) Puesto desempeñado por personal laboral, sometido a proceso de funcionarización.
- (2) Puesto vacante desempeñado por personal interino.
- (3) Puesto vacante sin personal que lo desempeñe.
- (4) Puesto desempeñado por Técnico de Gestión Económica (Esc. Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Superiores), en virtud de adscripción acordada por Resolución 614/2004, de fecha 26 de Marzo.
- (5) Puesto a amortizar en aplicación de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 254/1993 de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano.
- (6) Puesto vacante provisto temporalmente mediante comisión de servicios.
- (7) Los puestos de trabajo de Operarios de Instalaciones Deportivas o de conserjes de edificios municipales podrán ser desempeñados, indistintamente, por personal Operario de Brigada de la Plantilla Laboral, que tenga limitada su capacidad, o por personal Conserje de edificios Municipales u Operario de Instalaciones Deportivas. Los Conserjes de Colegios podrán, en las condiciones que se determinen, desempeñar puestos de Conserje de Edificios Municipales o de Operarios de Instalaciones Deportivas.
- (8) Puesto susceptible de ser provisto mediante el sistema de concurso público entre funcionarios de otras Administraciones Locales pertenecientes a los respectivos grupos y subescalas a los que está adscrito el puesto.
- (9) Puestos cuyo titular se encuentra en régimen de jubilación parcial, habiéndose formalizado simultáneamente contrato de relevo.
- (10) Puesto de trabajo cuyo titular se halla en situación administrativa de servicios especiales.
- (11) Puesto desempeñado de manera provisional por la titular del puesto SG5000.
- (12) Puesto desempeñado de manera provisional por el titular del puesto UR2013D.
- (13) Puesto desempeñado de manera provisional por la titular del puesto BS5002.
- (14) Puesto cubierto por funcionario de carrera en régimen de comisión de servicios en otra administración.
- (15) Los índices referidos al concepto retributivo “complemento específico” tienen su equivalente económico en la relación que figura a continuación como “Anexo III”



Ajuntament
de Manises

ANEXO

(TABLA COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS)

ÍNDICE C.ESPECÍFICO	MENSUAL	ANUAL
0,9024	421,02	5.894,28
0,9268	432,68	6.057,52
0,9268C3	447,05	6.258,70
0,9268C4	449,93	6.299,02
1 Auxiliar Policía	532,56	7.455,84
1	494,16	6.918,24
1C4	514,00	7.196,00
1,0341C5	569,54	7.973,56
1,0731	464,50	6.503,00
1,0732	471,47	6.600,58
1,122	485,01	6.790,14
1,1220 C4C5	553,52	7.749,28
1,161	492,34	6.892,76
1,1610 C6	586,50	8.211,00
1,1951	510,31	7.144,34
1,2195	521,03	7.294,42
1,2439	522,86	7.320,04
1,3171	543,87	7.614,18
1,3171 Gestión	593,71	8.311,94
1,3171 C5	570,73	7.990,22
1,3171 C4	569,93	7.979,02
1,3171 C1C4	696,92	9.756,88
1,3317	552,00	7.728,00
1,3317 C6	672,16	9.410,24
1,3902	561,38	7.859,32
1,4	575,31	8.054,34
1,4 C4	609,83	8.537,62
1,4878 C4	626,85	8.775,90
1,5366	618,24	8.655,36
1,5512	623,51	8.729,14
1,6829	658,17	9.214,38
1,6829 C4	682,60	9.556,40
1,6927 C4	684,95	9.589,30
1,7073	666,99	9.337,86
1,7561	681,25	9.537,50
1,8293	700,41	9.805,74
1,8293 C4	703,78	9.852,92
1,8341	705,61	9.878,54
1,8634 C4	762,54	10.675,56
1,8878	729,07	10.206,98
1,9512	757,23	10.601,22
2,0244	776,64	10.872,96
2,0244B	922,69	12.917,66



Ajuntament
de Manises

2,0341	777,31	10.882,34
2,0488 IC	1.035,47	14.496,58
2,1317	806,59	11.292,26
2,1561	813,03	11.382,42
2,1707	819,44	11.472,16
2,1805	822,30	11.512,20
2,2732	849,22	11.889,08
2,3512	862,14	12.069,96
2,4927	909,69	12.735,66
2,4927 C6	1.049,83	14.697,62
2,7415 IC	1.298,17	18.174,38
2,8098	1.027,41	14.383,74
3,078 IC	1.455,53	20.377,42
3,1317	1.123,78	15.732,92
3,1463	1.125,54	15.757,56
3,1756	1.136,97	15.917,58
3,2244	1.150,52	16.107,28
3,2244 A	1.482,51	20.755,14
3,8537BIC	2.011,92	28.166,88
3,9512AB	1.946,17	27.246,38
E003	287,57	4.025,98
E019	496,86	6.956,04

Intervenciones de los concejales:

-El Sr. Manuel Gutiérrez, concejal delegado de Economía y Modernización: traemos a este Pleno la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, que no sufren modificaciones distintas de lo que se ha venido haciendo a lo largo del año con el tema de las adaptaciones de las plazas de la OAC y alguna modificación de coeficientes que indicaron los sindicatos en la mesa de negociación.

-El Sr. Francisco Izquierdo: respecto a la plantilla y la RPT que nos presentan a este pleno, hay que decir que en los presupuestos del año 2016 y en los de 2017 se comprometieron a hacer una estructura y un organigrama nuevos y a hacer una valoración de puestos de trabajo, se comprometieron a hacer un proceso nuevo de reestructuración de la plantilla del Ayuntamiento de Manises, para reestructurar todos los departamentos, y esa reestructuración decían que tenía que ser en profundidad adecuando las funciones y las retribuciones de algunos puestos de trabajo. Tampoco han realizado la negociación del nuevo convenio colectivo y les recuerdo que el año pasado votamos en contra de la plantilla para este 2017 por la amortización de dos puestos de escuelas infantiles, y nosotros mantenemos ese voto en contra porque de alguna manera lo contrario sería rectificar a lo del año pasado, y sobre todo, por los incumplimientos que hemos señalado.

-El Sr. Manuel Gutiérrez: ya expliqué en la mesa de negociación y en la comisión que hemos tomado la decisión de que la plantilla no sea el lugar donde se tengan que hacer las modificaciones oportunas, que hay un compromiso por el Departamento de Personal que a lo largo del primer trimestre de 2018 haremos un plan de ordenación de recursos humanos, y que en el tema del organigrama hemos estado consensuando con los departamentos viendo qué estructura de



organigrama debíamos realizar, tenemos la intención de presentarlo a lo largo del año 2018 y negociarlo con los sindicatos y los propios departamentos, y por eso la plantilla la dejamos tal cual.

-El Sr. Juan José Ramírez : volvemos al mismo problema: llevamos casi tres años de legislatura y no ha habido ningún cambio en el tema del organigrama, se acercan las elecciones para el 2019 y parece que la intención es hacer algo de campaña; llevamos tres años y no se ha hecho nada, el mismo organigrama, la misma estructura, promesas, pero la gente esperaba algo más y no se ha hecho.

-El Sr. Francisco Izquierdo: hoy aprobamos la plantilla pero también la RPT, las dos cosas, y por tanto, no han cumplido lo que prometieron y ha pasado 2017 y no se ha hecho nada, eso es lo que nosotros no aceptamos, es lógico que se haga un nuevo organigrama porque hay una nueva organización del equipo de gobierno.

-El Sr. Manuel Gutiérrez: me llama la atención que se diga que estamos esperando a las elecciones y decir que no se ha hecho nada no es cierto, nosotros hemos implementado el tema del control horario, lo que ha supuesto un gran esfuerzo para el departamento de personal, con control de presencia con la huella digital y de horas extras, lo cual no es fácil de controlar; tampoco estaban calculados ni negociados los criterios de pagos de horas extraordinarias y se ha tenido que hacer un acuerdo en este sentido, y hemos tenido una dificultad derivada de las leyes de presupuestos del Estado según las cuales no podemos ampliar plantilla, y nos hemos encontrado con que muchos de los departamentos que antes estaban dirigidos por personal político ahora corresponden a personal técnico cuyas plazas no podemos cubrir, esta dificultad la hemos sufrido a lo largo de todos estos años, en que había una desidia en la estructura de la plantilla municipal y en la definición de los puestos de trabajo en las correspondientes fichas. Ahora vamos a ir subsanando todos los defectos que nos ha dejado el Partido Popular.

2.- OFICINA PRESUPUESTARIA.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA EL AÑO 2018 Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el 2018, integrado exclusivamente por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, que asciende tanto en el Estado de Gastos como de Ingresos a la cantidad de **25.623.000,00 euros** (veinticinco millones seiscientos veintitrés mil euros), elaborado por el Concejal Delegado del Área de Economía y Modernización y por la Oficina Presupuestaria.



Considerando que la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2018 se ha realizado con pleno cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que se ha dado debido cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural, de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, además de los principios de plurianualidad, de transparencia, de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, de responsabilidad, de lealtad institucional y, asimismo, se han establecido los instrumentos y procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley.

Considerando que se han consignado créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Considerando que los objetivos del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2018 coinciden con los establecidos en el Plan Presupuestario 2018-2020 aprobado por Resolución de la Alcaldía D.D. 2017/903, de 20 de marzo de 2017, del que se ha dado cuenta en el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 2017 y en las Líneas fundamentales del Presupuesto para 2018, aprobadas por Resolución de la Alcaldía D.D. 2017/2853, de 14 de septiembre de 2017, de la que se ha dado cuenta en el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 2017, y que se garantiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, de conformidad con la regla de gasto.

Considerando que el gasto no financiero del presupuesto del ejercicio 2018 asciende a 24.166.666,25 euros, es inferior al límite máximo de gasto no financiero para 2018 establecido en 24.454.248,51 euros, aprobado por resolución de alcaldía número 2017/3547 de 21 de noviembre, del que se ha dado cuenta al pleno en sesión de 30 de noviembre de 2017.

Visto el Informe del Interventor, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se verifica que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el 2018 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumple la Regla de Gasto y el límite de deuda pública, y del que este Pleno queda enterado.

Visto el informe emitido por el Interventor en el que se concluye que el Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2018 se adecua a la normativa.

Vistos los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y vistos los informes de Intervención sobre adecuación a la normativa y sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Modernización, el Pleno por 11 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Sí se puede Manises y EUPV), 5 votos en contra (concejales del grupo Partido Popular) y 1 abstención (concejal no adscrito Sr. Juan José Ramírez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para 2018

de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MANISES EJERCICIO 2018	
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITO INICIAL
G1- Gastos de personal	12.014.919,71
G2- Gastos en bienes y servicios	7.973.083,64
G3- Gastos financieros	569.719,17
G4- Transferencias corrientes	2.194.740,00
Total operaciones corrientes	22.752.462,52
G6- Inversiones reales	1.414.203,73
G7- Transferencias de capital	0,00
Total operaciones de capital	1.414.203,73
Total operaciones no financieras	24.166.666,25
G8- Activos financieros	10.000,00
G9- Pasivos financieros	1.446.333,75
Total operaciones financieras	1.456.333,75
TOTAL GASTOS	25.623.000,00

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MANISES EJERCICIO 2018	
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIÓN INICIAL
II- Impuestos directos	13.180.000,00
I2- Impuestos indirectos	98.000,00
I3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.672.700,00
I4- Transferencias corrientes	8.644.100,00
I5- Ingresos patrimoniales	218.200,00
Total operaciones corrientes	24.813.000,00
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00
I7- Transferencias de capital	200.000,00
Total operaciones de capital	200.000,00
Total operaciones no financieras	25.013.000,00

I8- Activos financieros	10.000,00
I9- Pasivos financieros	600.000,00
Total operaciones financieras	610.000,00
TOTAL INGRESOS	25.623.000,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.

TERCERO.- Exponer al público por 15 días el Presupuesto General para el año 2018 en este acto aprobado inicialmente, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 citado, considerándose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se formulara ninguna.

Intervenciones de los concejales:

-El Sr. Manuel Gutiérrez, concejal delegado de Economía y Modernización:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Manises para el ejercicio 2018 elaborado se enmarca dentro del Plan Presupuestario 2018-2020 y de las Líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para 2018 aprobados, puesto que garantiza el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, de conformidad con la regla de gasto, en cifras aproximadas a las previstas.

El Alcalde por Resolución ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2018 que se fija en 24.454.248,51 euros, que es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estando previsto dar cuenta al Pleno de la Corporación en la sesión de 30 de noviembre de 2017. Dicho límite se ha calculado aplicando la tasa de referencia para 2018 del 2,4.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el ejercicio 2018 está integrado exclusivamente por el Presupuesto del propio Ayuntamiento que asciende a 25.623.000 euros, tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos, siendo los ingresos corrientes 24.813.000 euros.

Por tanto, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el ejercicio 2018 se presenta nivelado.

El actual equipo de gobierno tiene un objetivo definido, en cuanto que la racionalización del gasto corriente municipal se realiza sin que ocasione ningún perjuicio a los ciudadanos, y mucho más en una situación de crisis económica en que las demandas de atención social son crecientes. Por ello, el gobierno municipal trabajará sin descanso para que los vecinos con menos recursos tengan cubiertas su necesidades sociales básicas.

Se ha previsto la amortización de 1.446.333,75 euros correspondiente a los vencimientos de las operaciones de crédito con entidades financieras con vencimiento a lo largo del ejercicio 2018. Asimismo, se ha previsto la concertación de una nueva operación de crédito a largo plazo durante 2018 por importe de 600.000 euros para la financiación de la obra de Reparación de la cubierta del



aparcamiento subterráneo de San Cayetano.

Con estas previsiones se da cumplimiento al objetivo de reducción de deuda pública para 2018 establecido en el Plan Presupuestario 2018-2020.

Las necesidades de tesorería durante el año 2018 está previsto atenderlas con fondos propios según el Plan de Tesorería, por lo que no se prevé concertar ninguna operación de tesorería a corto plazo. Este equipo de gobierno establece para el ejercicio 2018 el objetivo de que el Período Medio de Pago a proveedores se mantenga durante todo el ejercicio por debajo de 30 días. En este sentido, durante el ejercicio 2017 los datos del PMP han sido, en el primer trimestre 9,32 días, en el segundo trimestre 9,30 días y en el tercer trimestre 14,92 días. La sostenibilidad financiera no solo consiste en pagar todas obligaciones reconocidas sino que exige pagarlas en los plazos legalmente establecidos, es por ello, que este equipo de gobierno, por responsabilidad, exige cobrar lo que le deben al Ayuntamiento otras administraciones, que se demoran en exceso, y al mismo tiempo se propone pagar lo que el Ayuntamiento debe a sus proveedores sin demora.

La carga financiera que soportará la Corporación durante el año 2018 asciende a un importe total de 2.016.052,91 euros. Esta cifra supone un 8,45 por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes consolidados deducidos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2016 que ascienden a 23.870.940,57 euros. Respecto de los recursos previstos por operaciones corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2018, que ascienden a 24.813.000 euros, la citada carga financiera representa un 8,12 por ciento.

En cuanto al estado de ingresos, el Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de 2018 experimenta en términos absolutos un incremento porcentual del 6,04 por ciento con respecto al del ejercicio 2017.

Debe señalarse que el marco jurídico de los recursos locales es el establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto a los Impuestos Directos se produce un incremento del 1,32 por ciento con respecto a las previsiones iniciales consolidadas de 2017, teniendo en cuenta la previsión de liquidaciones por altas resultantes de inspecciones fiscales.

En cuanto al único impuesto indirecto existente, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la actividad del sector de la construcción se recupera lentamente, con un ligero aumento de obras menores y alguna obra mayor, por lo que se establece una previsión de ingresos para el ejercicio 2018 de 98.000 euros.

En cuanto a tasas y precios públicos hay que señalar que dada la variabilidad de los derechos liquidados por estos conceptos, las previsiones de ingreso se adaptan con carácter general a los derechos liquidados en el actual ejercicio, produciéndose en el conjunto del capítulo 3 una disminución del 3,03 por ciento con respecto a las previsiones iniciales consolidadas de 2017.

En cuanto a transferencias corrientes se estima una previsión de ingresos total de 8.644.100 euros, lo que representa un incremento del 9,66 por ciento con respecto a la previsiones iniciales de 2017, debido especialmente a la mayor aportación de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a ingresos patrimoniales se mantienen las previsiones del año anterior relativas a intereses de cuentas corrientes, a los cánones de concesión de piscinas, de aparcamientos, de las cafeterías de los mercados y del trinquet, de puestos de mercado y aparcamiento de Los Filtros y del cementerio.

En el capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales no se prevé ningún ingreso.

En el capítulo 7 se prevé la subvención de la Diputación Provincial de Valencia para la ejecución de la obra del Plan de Obras y Servicios 2018, que se consideran ingreso afectado a dicho

gasto.

En el capítulo 9 se ha previsto la concertación de una nueva operación de crédito a largo plazo durante 2018 por importe de 600.000 euros para la financiación de la obra de Reparación de la cubierta del aparcamiento subterráneo de San Cayetano.

En el estado de gastos:

El Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de 2018 experimenta en términos absolutos un incremento porcentual del 6,044 por ciento con respecto al del ejercicio 2017.

Se han previsto créditos suficientes para atender el cumplimiento de los gastos de personal, que resultan de la relación de puestos de trabajo que se acompaña como Anexo al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público municipal de Manises no experimentan ningún incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral no experimenta ningún incremento global en 2018, y está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo dispuesto debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

En previsión de un posible incremento de retribuciones que pudiera establecer la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se ha dotado un fondo por importe de 110.000 euros que se utilizará para hacer frente a dicho incremento, si es el caso, una vez aprobada la citada Ley, y en caso contrario podrá destinarse a las finalidades que se consideren oportunas.

Este equipo de gobierno quiere mostrar, una vez más, el reconocimiento del enorme esfuerzo que están soportando los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, que en el ejercicio 2010 vieron reducidas sus retribuciones y en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han visto congeladas sus retribuciones. Sin ninguna duda, dicho esfuerzo ha servido para atemperar la situación de crisis económica general y a ellos se les deberá.

Se han previsto créditos por importes de 90.000 y 26,000 euros para salarios y seguridad social, respectivamente, de planes de fomento de empleo destinados a personas desempleadas del municipio.

Se han previsto créditos suficientes en el capítulo 2 para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales, por un importe total de 7.973.083,64 euros. Se siguen prestando los mismos servicios que en 2017, siendo los más importantes los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria, alcantarillado, limpieza y mantenimiento de parques y jardines, alumbrado público, limpieza de edificios municipales, comedores en escuelas infantiles, transporte urbano, etc. Se ha producido un incremento presupuestario en este capítulo, en términos homogéneos de comparación con respecto al actual ejercicio, del 3,68 por ciento, con la clara determinación de que los créditos presupuestados por cada Área de Gasto tengan carácter de máximos, quedando descartada la viabilidad de cualquier alternativa tendente a suplementar crédito. Como gastos no periódicos más significativos cabe destacar las consignaciones de 169.400 euros para la contratación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana, que se considerará gasto plurianual una vez determinado el importe de licitación, de 60.500 euros para la contratación de los trabajos de



redacción del Plan Movilidad Urbana Sostenible , de 50.000 euros para la celebración del 50 aniversario del Museo de Cerámica y de 30.000 euros para gastos de funcionamiento de huertos urbanos sociales.

Los capítulos 3 y 9 recogen las consignaciones necesarias para hacer frente a los vencimientos que se produzcan durante el ejercicio de intereses y amortizaciones, respectivamente, de préstamos y otras operaciones financieras concertados por parte de la Corporación. Se ha consignado también crédito por importe de 140.000 euros como previsión para hacer frente a intereses de demora.

En el capítulo IV se han previsto consignaciones iniciales por un importe total de 2.194.740 euros. El equipo de gobierno consciente de la situación de necesidad por la que están atravesando muchas familias de maniseros, ha dado prioridad a la consignación de 500.000 euros para ayudas asistenciales. Asimismo, se mantiene la consignación para subvenciones de Renta Garantizada de Ciudadanía que queda establecida en 300.000 euros y la subvención para la Tarjeta Metro para mayores se fija en 160.000 euros. Para becas de programas de prácticas formativas se ha previsto la cantidad de 120.000 euros, lo que significa un aumento de consignación de 26.000 euros con respecto al ejercicio 2017 y, además, se ha previsto una dotación de 15.000 euros para becas de formación de personas con diversidad funcional. Como novedades, se consignan 20.000 euros para subvenciones a familiares de víctimas de las fosas comunes, 25.000 euros para subvenciones para la rehabilitación de fachadas de edificios y 8.000 euros para subvención del Torneo alevín de fútbol base Felipe Fernández Romero.

En el capítulo 6 se establecen créditos iniciales de 1.414.203,73 euros. La inversión más importante por importe de 608.203,73 euros es la obra de Reparación de la cubierta del aparcamiento subterráneo de San Cayetano. Otras inversiones son la realización de la obra relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios por importe 200.000 euros, la reparación de viviendas del Parque Municipal de Vivienda Pública por importe de 100.000 euros y la reparación de las instalaciones de la piscina municipal descubierta por importe de 200.000 euros. También habrá la compra de un nuevo escenario por 40.000 euros y la actualización de todos los procesos informáticos por 100.000 euros.

Los ayuntamientos somos los más perjudicados por las políticas de austeridad del gobierno estatal y de la Unión europea; la modificación del artículo 135 de la constitución y la Ley de Racionalización de las Administraciones Públicas, las distintas leyes de presupuestos con sus respectivas leyes de acompañamiento impuestas desde 2011, han supuesto un verdadero castigo al municipalismo, que ya estaba mal financiado históricamente. Somos la Administración más cercana a la ciudadanía pero la peor tratada; aún así debemos hacer frente a los problemas diarios de los maniseros y las maniseras con los pocos recursos de que disponemos, problemas que ni son resueltos por las Administraciones que son competentes ni recibimos la financiación adecuada para resolverlos desde la administración local; a pesar de ello, este gobierno está trabajando con el objetivo irrenunciable de poner en el centro de la vida diaria y de la política a la ciudadanía, estamos racionalizando el gasto, mejorando y ampliando los servicios municipales, estamos trabajando en la futura remunicipalización de servicios públicos y en la constitución de una empresa pública de gestión de los mismos, estamos abriendo las puertas y ventanas de este Ayuntamiento con la puesta en marcha de la página de Transparencia y Participación municipal, que estarán en funcionamiento antes de que acabe el año, y las Asambleas ciudadanas de rendición de cuentas; también hemos apostado por la participación vecinal en la vida política y en la toma de decisiones corresponsabilizando a la sociedad civil en su presente para construir juntos el futuro. A través de este presupuesto se prioriza más que nunca el gasto social, incrementando de forma importante el crédito para las ayudas sociales, así como el fomento del empleo, y se consigna un crédito



Ajuntament
de Manises

importante para la reparación del futuro Parque municipal de viviendas destinadas al alquiler por personas de bajos recursos, aumentamos las ayudas de Cultura, Deportes, así como la Cerámica, y hemos congelado los impuestos. En definitiva, presentamos el Presupuesto del futuro para Manises y por tanto pido el voto favorable para este Presupuesto.

-El Sr. Juan José Ramírez: la verdad es que el discurso ha sido muy bonito, pero yo sigo viendo unos presupuestos continuistas, y en cuanto a política social hay que reconocer que mucha de esas ayudas económicas viene por el aumento de subvenciones por parte de la Generalitat; en el tema de vivienda ya llevamos dos años con 200.000 euros reservados para el tema de la vivienda pero todavía no se ve el fruto que debíamos tener; en cuanto a los servicios, hay que trabajar el día a día de los mismos, pero las políticas sociales con las cuales empezaron a trabajar se han quedado un poco relegadas; el tema de las subvenciones a organizaciones tampoco dista mucho de las que siempre ha habido, hay algunos cambios, por ejemplo, de lo que se daba a Cáritas en general que ahora se da a las diferentes parroquias, pero destacan dos cuestiones en materia de subvenciones: la de la asociación Conexión felina (5.000 euros, sin saber exactamente qué es lo que van a hacer) y la reserva de 20.000 euros para una Plataforma de familias de víctimas de las fosas comunes, que no está constituida, en lugar de ayudar a las familias individuales. Por otra parte, no son creíbles los presupuestos, ya que el año pasado presenté una moción sobre desfibriladores, que después de ser aprobada por mayoría absoluta, ni están los desfibriladores ni se sabe dónde han ido a parar los diez mil euros, y por otra parte, cuando nació el equipo de gobierno parecía que iba a haber una especie de revolución para los ciudadanos de Manises, pero seguimos estando como siempre.

-El Sr. Francisco Izquierdo, portavoz del grupo Partido Popular: el presupuesto que ustedes nos presentan para el año 2018 es la confirmación del fracaso de algunas de sus políticas y medidas que durante años decían que iban a llevar a cabo y ponían de manifiesto en su acuerdo de pacto de gobierno que firmaron en el año 2015. Una vez más en el presupuesto vuelven a consignar 100.000 euros que ya en los presupuestos del año 2016 y 2017 decían que eran para la adquisición de viviendas con destino a la creación de un parque municipal de viviendas sociales, y este año dicen que esos 100.000 euros son para la adecuación de viviendas sociales, que entendemos que serán e la Generalitat ya que el Ayuntamiento de Manises no tiene, ustedes han incumplido en el año 2016 y 2017 el compromiso, ya que no han adquirido ninguna vivienda social para ese listado que decían tener de más de cien familias necesitadas de una vivienda. También, pensando en las personas más necesitadas, ¿donde ha quedado aquella cocina social que ustedes presupuestaron y que nunca ha visto la luz? ¿ya no es necesaria esa cocina social?; también dijeron que todas las contrataciones las iban a realizar con procedimientos abiertos, para que se presentaran todas las empresas que lo desearan, un incumplimiento más porque son muchos los ejemplos en que han utilizado procedimientos negociados o cerrados así como el elevado uso que hacen de los contratos menores. También dijeron que iban a recuperar los servicios municipales que se prestan a través de empresas, como el mantenimiento de parques y jardines, y no solo lo han incumplido, volviendo a licitar este contrato, sino que han privatizado el servicio de conservación y mantenimiento de edificios municipales, centros educativos, alcantarillado y vías públicas. También han privatizado la política de juventud, a lo que no le encontramos explicación alguna ya que la plantilla de juventud del Ayuntamiento de Manises tiene buenos profesionales que han realizado de manera satisfactoria durante años este trabajo que ahora ustedes han privatizado, y no es porque el Ministro Montoro no deja aumentar las plantillas a los Ayuntamientos, basta ya de lamentaciones, este es su tercer presupuesto, llevan ya casi tres años gobernando, olvidense de lo que había o pudo haber anteriormente y céntrense en que ahora son ustedes los que están gobernando; les voy a poner un claro ejemplo: en el municipio vecino de Quart de Poblet el ayuntamiento este año 2017 ha creado una empresa pública municipal para prestar estos y otros servicios, cosa que el ayuntamiento de Manises también podía haber hecho, esa es una forma de poder prestar los servicios de forma directa sin necesidad de hacer crecer las plantillas; también recuerdo sus intervenciones en los debates de los presupuestos de los años 2013,2014 y 2015 en los que daban la alarma porque el contrato de limpieza viaria y recogida de basuras suponía una gran carga económica al ayuntamiento, pues ustedes han llegado y han modificado el contrato, en lugar de rescatar el servicio pues quedaban pocos años de vigencia del mismo (finaliza en 2010) y no solo no lo han hecho, sino que han modificado el contrato aumentándolo considerablemente en 150.000 euros anuales y el resultado es que tenemos una Manises más sucias, el clamor en las calles es claro: Manises está más sucia, ustedes no han sabido terminar con el problema de los excrementos y los orines en nuestras calles, lo tenían tan fácil como haber llevado a cabo la propuesta que en este sentido hizo el Partido Popular en la anterior campaña electoral del 2015 y ahora nos preguntamos ¿qué ocurrirá en este año 2018 que finalizan los cincuenta años del contrato de suministro de agua potable? ¿volverán a privatizarlo o será el Ayuntamiento el que lo preste directamente consiguiendo un ahorro considerable? les pongo el ejemplo de otro municipio vecino, Paterna, que ha recatado esa concesión para La Cañada, y han obtenido un abaratamiento en el recibo del agua de un 30 por 100 para todos los vecinos. La verdad es que sobre este contrato tan importante para el municipio la opacidad es total, lo cierto es que alguna vez hemos preguntado y la respuesta es que lo están estudiando, recuerdo cuando ustedes en la oposición decían que si se municipalizaran los servicios públicos se crearía empleo de calidad y se abaratarían los servicios: una de dos, o se equivocaban antes o se equivocan ahora, porque han privatizado más servicios que con los gobiernos del Partido

Popular. Otra de sus reiteradas propuestas y peticiones cuando estaban en la oposición era la necesidad de hacer un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, presupuestaron el año 2017 y nada de nada, vuelven a presupuestar en el año 2018 y lógicamente no les va a dar tiempo de hacer nada en un año que les queda de mandato; en el mismo caso se encuentra ese anunciado Plan de Movilidad Urbana Sostenible, presupuestado para 2017 y sin ejecución, y lo vuelven a presupuestar ahora para el año 2018, que no les va a dar tiempo a hacerlo. También recordamos al Sr. Borrás decir que se había subido la tasa de alcantarillado en el presupuesto de 2012 y desde entonces usted pedía en los debates de los presupuestos sucesivos la eliminación de ese aumento, pues este es su tercer presupuesto como Alcalde y no lo eliminó, Sr. Borrás, cumpla con lo que usted demandaba entonces y baje la tasa de alcantarillado. También hay una partida que aumenta este año, que es la de las becas de formación ¿ese es el empleo estable que ustedes crean? una beca no es un empleo, y nosotros en este tema sí que ponemos una interrogación, ya que un becario no debe realizar las tareas que realizaría un funcionario, eso son contratos laborales encubiertos, cambien las becas por contratos laborales, y de esa forma creen empleo y que ese empleo les sirva de cotización a las personas que están desarrollando ese trabajo. Por último, decían que los presupuestos serían totalmente distintos a los que hacía el Partido Popular, pero les voy a dar un dato: la suma de los capítulos 1 y 2 (gasto corriente en personal y contratos de servicios y suministros) desde el año 2013 al 2018 ha aumentado en 700.000 euros, lo que quiere decir que la gestión con ustedes es más cara para todos los maniseros y maniseras; el capítulo 1 representa el 46,89 por ciento del presupuesto municipal de 2018 y si quitamos el préstamo de 600.000 euros que contratan para este año, nos iríamos al 48,03 por 100, ¿recuerdan ustedes qué decían cuando estaban en la oposición sobre el capítulo 1? les parecía demasiado elevado, y sigue estando en el mismo porcentaje. Vuelvo a decirles: o se equivocaban antes o se equivocan ahora. Por último, Sr. Gutiérrez, le digo algo que usted nos decía antes cuando estaba en la oposición, decía que faltaban unos criterios para la justificación de las partidas presupuestarias de cada una de las concejalías, que no tienen ningún programa de actividades a realizar ni una memoria, de lo que deducimos que el equivo de gobierno se limita a cortar y pegar una partida tras otra; Sr. Gutiérrez: esto ahora se lo decimos nosotros a ustedes. Por tanto, anuncio que nuestro voto será en contra.

- El Sr. Manuel Gutiérrez: Yo entiendo que es un papelón para alguien que ha estado 16 años gobernando el tener que ponerse en una situación de decir que hay que municipalizar, etc. y dando consejos de hacer lo que ustedes no hicieron; sí sabemos qué es lo que hicieron: vender este pueblo, y tenemos un problema, en este pueblo se ha cambiado de cómo estaba cuando llegó el Partido Popular y lo convirtieron en un solar prometiendo ladrillo y todo lo que se ha hecho que vamos a tener que pagar los maniseros durante muchísimos años y ahí está Obradors, y el campo de Fútbol, que no se ha pagado todavía. Téngase en cuenta que el gobierno entra en 2011 y en el 2013 aprueba una ley de racionalización de las administraciones públicas con la que coarta la libertad y coarta las competencias que tenían los ayuntamientos, y que hasta el 2013 ustedes podían haber hecho muchísimas más cosas de las que hicieron, pero no, ustedes estaban muy felices con el desastre del Pepe Sancho, el desastre de Obradors, y otros muchos desastres, como el Nou Manises, estando ustedes en el gobierno con el Sr. Crespo, esa es la realidad del gobierno con el Partido Popular, y en este ayuntamiento resulta que el Partido Popular aprobó aquella Ley que demoró su entrada en vigor para que se aplicara justo en el 2015, casualmente cuando preveía el Partido Popular y era consciente de que iba a perder la mayoría de los Ayuntamientos. el problema que tiene el Ayuntamiento de Manises son los pagos de la herencia recibida, de la que ustedes estaban tan orgullosos: se reclaman por los terrenos del hospital trece millones de euros, 11 millones de la

Ciudad del Ocio y el Deporte. Nosotros hemos pasado en emergencia social de 300.000 a 500.000 euros, lo que es una diferencia, que beneficia a muchas familias; en el periodo medio de pago hemos pasado de 24 días ha reducirlo al mínimo, con lo que se ha recobrado la confianza de los suministradores. Luego, con el tema de Caritas, sucede que esta ha dejado de funcionar como Interparroquial, y ella misma ha propuesto la distribución presupuestaria que hemos fijado. En cuanto a la compra de viviendas, consignamos 100.000 euros en 2016 y 100.000 en 2017 y estamos trabajando con los técnicos en el Pliego de condiciones para poder comprar las viviendas, y cuando las tengamos, algunas habrá que reformarlas, para lo cual se pone la consiguiente consignación presupuestaria, atendiendo a las competencias sobre emergencia social. En el tema de los servicios públicos usted sabe que este Ayuntamiento tuvo que abordar en el año 2016 un Plan Económico financiero y que eso hace muy difícil, por no decir imposible, el poder municipalizar los servicios públicos, y no es hasta el año 2018, cuando ya no tendremos ese Plan económico-financiero que podremos abordar el tema de la creación de una empresa pública municipal y plantearnos el tema de la remunicipalización de servicios, entre tanto, los servicios se deben seguir prestando como hasta ahora; con el tema del agua estamos haciendo una auditoría del contrato vigente, que viene de los años sesenta y que tiene muchas dificultades de interpretación, y cuando tengamos la auditoría sabremos las opciones que puede plantearse este Ayuntamiento. En cuanto al contrato de FCC lo que hemos hecho es corregir lo que hizo el Partido Popular, que retiró del contrato una serie de servicios que luego pagaba como extraordinarios, y ahora se han incluido dentro del contrato y salen más baratos. En materia de personal, el Partido Popular no presupuestaba todas las vacantes que habían en la Plantilla, y es a raíz de un informe de Intervención cuando se tienen que consignar presupuestariamente todas las vacantes, lo cual supone, lógicamente, un incremento. en definitiva, ustedes no tienen legitimidad para aconsejarnos después de lo que han hecho durante 16 años en los que han dejado el Ayuntamiento como lo han dejado, y cuando entramos nosotros habían diecisiete millones de deuda conocida y nosotros la vamos a cerrar este año en 13 millones, aunque hay más de 140 procesos judiciales heredados en marcha y son una sorpresa; nosotros hemos hecho un buen trabajo en las circunstancias en que nos dejan movernos de límite de techo de gasto impuestas por el Sr. Montoro, que nos impide hacer más.

-El Sr. Juan José Ramírez: el orden del día habla de aprobar el Presupuesto para el año 2018, mientras que aquí seguimos en el pasado y el tú más. Aquí hay concejales que han gobernado muchos años con el PP pero también hay otros concejales que no están en su primera legislatura, por tanto, en la campaña electoral anterior se prometían muchas cosas para hacer en esta legislatura y nos encontramos ahora que no se pueden hacer y se echa la culpa a otras instituciones mientras que lo que se hace es gracias a la labor de quien de gobierna. En cuanto al tema el periodo medio de pago se trata en realidad no de un problema presupuestario, sino de un tema de Tesorería. En cuanto a las ayudas sociales se han aumentado, pero en parte gracias a las aportaciones de la Generalitat. Los presupuestos municipales no se han variado tanto en los últimos años, y los porcentajes son prácticamente los mismos en todos los conceptos, pero lo que hay que tener en cuenta es que de lo que se prometió para esta legislatura no se está cumpliendo todo y les queda un año para demostrar que las cosas han cambiado, si siguen al mismo ritmo no habrá mucha diferencia de lo que había antes a lo que hay ahora.

-El Sr. Francisco Izquierdo: Sr. Gutiérrez, ha tenido una intervención de lamentaciones y una intervención lamentable. Usted sigue anclado en el pasado, en un pasado tergiversado, por interés o por desconocimiento. Ustedes están gobernando y no se lo han creído, lo que tienen que hacer es ponerse a solucionar todos los problemas pendientes, como esos 140 pleitos que ustedes dicen y que



Ajuntament
de Manises

nosotros ignoramos cual es su estado porque no nos lo cuentan. Las leyes con las que ustedes se encontraron cuando entraron a gobernar son las mismas leyes que teníamos nosotros, con limitación del aumento de plantilla. Dicen que nosotros convertimos Manises en un solar, sí, pero con auditorios nuevos, pabellón deportivo nuevo, centros sociales nuevos, ambulatorios nuevos, parques nuevos, zonas deportivas nuevas, bibliotecas nuevas, escuelas infantiles nuevas, calles nuevas, etc. y para ello había que invertir y había que solicitar préstamos, eso no se hace de la noche a la mañana, cuando nosotros entramos a gobernar el Registro del Ayuntamiento todavía funcionaba con papel y lápiz; hicimos el Pabellón deportivo del Barrio de San Jerónimo, un ambulatorio nuevo, un centro sanitario nuevo en el Barrio del Carmen, Biblioteca, Centro sociocultural en San Francisco y el Barrio de San Jerónimo, Biblioteca en el Barrio del Carmen, Escuelas Infantiles en barrio de San Francisco y en Menéndez y Pelayo, y tantas otras cosas, por no citar las inversiones de la Generalitat Valenciana (metro, hospital, institutos, colegios,) y desde la Diputación. Además, también, la Escuela de Teatro de la Generalitat Valenciana, sin acabar por la crisis y que nosotros conseguimos que se hiciera en Manises y no en otra población, y es un proyecto bueno y positivo para Manises que ustedes han marginado y que hay que acabarlo.

-El Sr. Rafael Mercader (Sí se puede Manises): No podemos olvidar el pasado y lo que ustedes dejaron, y la mayoría de cosas que hizo el Partido Popular están sin pagar, las vamos a tener que pagar todos. Usted tergiversa las cosas. Dice que hemos privatizado el mantenimiento de edificios ¿Cuándo hemos tenido nosotros un servicio de mantenimiento de edificios? tenemos una brigada en la que hay un albañil nada más, que es imposible que dé servicio a una población de 30.000 personas; en cuanto a la empresa que ha montado Quart de Poblet, es lógico, porque ellos no tienen un plan económico-financiero, cuando en 2018 nosotros dejemos de tenerlo es cuando podremos tener la empresa pública; ha hablado de la empresa de la limpieza viaria, y yo les digo que cuando entramos aquí el ayuntamiento anterior, el equipo del Partido Popular, debía a la empresa de limpieza 465.000 euros, en concepto de revisión de precios, que estaba pendiente desde hacía 4 años, y el contrato se modificó para alargar la vida útil de los camiones, mientras que actualmente ya se tienen que ir renovando los camiones de la limpieza y se tiene que hacer frente a una mejora del convenio de los trabajadores. en cuanto a la empresa de jardinería, al entrar nosotros nos advirtieron los técnicos que llevaban tres años y medio sin contrato, y se hacían las facturas mes a mes, y nosotros sacamos un contrato para regular las cosas y dejarlas en condiciones. Habla usted de las becas de formación, pues bien, hay que decir que las políticas de su partido han enviado a dos millones de españoles al extranjero, sobre todo jóvenes que acababan de terminar sus estudios y no podían ejercer porque no tenían experiencia laboral; lo que hacemos con las becas de formación es dar experiencia laboral, dar esa primera oportunidad a los jóvenes de Manises, y por eso hemos invertido más dinero, porque creemos que es una solución temporal, porque desde el ayuntamiento no podemos dar trabajo fijo a nadie a no ser que sea a través de una oposición o con la interinidad que ustedes utilizaban antes y vamos recurriendo a los sistemas que tenemos, a los planes de empleo y a las becas de formación para jóvenes.

-La Sra. Pilar Molina (PSPV-PSOE): no repetiré lo que han dicho mis compañeros, pero debo recordar al Partido Popular que el pasado se tiene que recordar porque el pasado es historia y hay un dicho que dice que la Historia que se olvida se repite y nosotros lo que no queremos es que se repita la historia de los 16 años del gobierno del Partido Popular en este pueblo. Al Sr. Izquierdo le escoció el pacto de gobierno firmado en su día y debo decir que le pese a quien le pese más del 60 por 100 de lo recogido en ese pacto está cumplido y que como todavía nos queda un año y medio pues todo se andará y acabaremos cumpliendo el 100 por 100 de los acuerdos que se recogieron en



Ajuntament
de Manises

ese pacto, ese que tanto le escuece al Partido Popular y que a pesar de las críticas este pacto va a durar los cuatro años (no vamos a cubrir las expectativas de algunos grupos o grupetes) y vamos a llegar al final. Cuando hablamos de lamentaciones, hay que decir que nosotros no nos lamentamos, nosotros estamos hablando de realidades, realidades demostrables y palpables, que se pueden leer en cualquier documento de este ayuntamiento y en cualquier acta de los plenos; nosotros no nos lamentamos absolutamente de nada porque creemos que estamos haciendo lo mejor en todo momento y lo mejor para este pueblo, cosa de lo que ustedes se olvidaron durante dieciséis años. Es chocante que hablen de que las becas son algo irregular, que son contratos encubiertos, oiga, pues vaya usted al juzgado y denúncielo, no lo diga aquí. Desde luego el Presupuesto de este año y el del año anterior no tienen nada que ver con los del Partido Popular, pues no contempla ni sus fuentes ni sus auditorios, de los que se les llena la boca de hablar de la Escuela de Teatro cuando allí no hay nada, sólo 6 millones empleados en hierro y una mole de cemento y que no se sabe muy bien, gracias a la buena gestión del Partido Popular, cómo va a acabar esa historia, aunque me imagino que acabará en que todos los vecinos de Manises lo vamos a tener que padecer y lo vamos a tener que pagar, pero la responsabilidad es exclusivamente del Partido Popular, que fueron los que montaron esa mole de cemento. En cuanto al tema de la hora del Pleno, solo quiero decirles una cosa: este equipo de gobierno no ha convocado ningún Pleno fuera de la hora establecida normalmente para ello, a las siete de la tarde, que es la hora en la que pueden acudir los concejales que trabajan y los vecinos y vecinas, y yo no le voy a contestar lo que una concejala de su partido (la Sra. Francisca Montoro) le contestó a otra concejala cuando le pidió por favor que se convocaran los plenos en otro momento y le dijo que si no estaba dispuesta a asumir su cargo de concejala que se quedara en su casa, que es lo que debía de hacer. Así que menos bromas con lo de la hora de la convocatoria porque esta corporación eso no lo está haciendo, sólo en un casos puntuales.

-El Sr. Carles López (APM-Compromís): casi todo está dicho pero hay algunas cosas que me han ofendido, es decir, que no se tenga en cuenta el esfuerzo que se está haciendo desde el departamento de bienestar social diciendo que viene todo de la Generalitat no es cierto, Sr. Ramírez; cuanto más dinero viene de la Generalitat hay mucha más gestión y mucha mayor dedicación, por lo que debería pedir disculpas a los grandes profesionales que tenemos en Bienestar Social. Y como resumen debo decir que este es un Presupuesto progresista y social, aunque ustedes no se lo crean.

-El Sr. Manuel Gutiérrez: debo dar las gracias a todos los funcionarios de este ayuntamiento y a todo el personal laboral, que hacen posible que las cosas funcionen, y especialmente quiero dar las gracias a todo el equipo del área económica por el esfuerzo y la gran labor que están realizando en estos momentos difíciles para el municipio de Manises y de los que estamos saliendo con un muy buen resultado, y por lo tanto, reitero mi agradecimiento a todos. Quiero aclarar que no soy demagogo ni lo he sido nunca, y que al Sr. Ramírez ya le veo en campaña posicionándose al lado de la derecha; en cuanto al tema de las fosas, son 20.000 euros porque según la Ley de memoria histórica son las administraciones las que tienen que proporcionar ayudas a las familias, no es una Plataforma, esto se pone así porque familias de fusilados de todos los colores políticos nos han pedido ayuda y hemos tenido que consignar una partida, que se desarrollará a través de unas bases y esperemos que no se haga demagogia con el tema porque es una cuestión de dignidad que se tenía que haber hecho hace tiempo. Por otra parte, se han hecho muchísimas cosas, lo de los 140 pleitos que dicen que desconocen no es creíble por su parte que han gobernado durante 16 años y se trata de temas como el hospital, el Día, el parking de San Cayetano, la ciudad del Ocio y el Deporte, el Pepe Sancho, el Barrio de San Jerónimo, el tema de Santa Félix,y que están todavía en marcha,



el único que se cerró fue el tema de San Jerónimo. Pero ahí están los temas del Parking de San Cayetano, con un problema estructural que nos costará más de 600.000 euros, de la Escuela Gesmil (que hemos tenido que reparar la cubierta), y otros problemas que no hemos parado de resolver. Sr. Ramírez: la historia hay que recordarla porque la historia condiciona mucho el presente, y precisamente lo que hagamos en el presente va a condicionar a las generaciones futuras, y nosotros estamos aquí para facilitarle el trabajo a las generaciones futuras, y es lo que estamos haciendo: invirtiendo más en Servicios sociales, cambiando alcantarillado que estaba más de cincuenta años pendiente de resolver, problemas de familias, de los maniseros y maniseras, al tiempo que resolvemos problemas que venían de antes y no dejar problemas para los que vengan en el futuro, por eso a lo mejor tardamos un poco más, porque intentamos hacer poco pero bien, y eso es una realidad y entiendo que algunos pensaban que el equipo de gobierno no duraría, que se iba a romper y esto sería un caos, pero no es así, este equipo de gobierno está funcionando muy bien y está trabajando mucho por Manises y lo primero que hicimos, por ejemplo, fue que nos bajamos el sueldo y que ese dinero fuera para empleo, ese fue el primer ejemplo, y estábamos de acuerdo todos en todas las cosas, y cuando aquí traemos algo lo hacemos de común acuerdo, sabemos renunciar cada uno a su parte del programa para llegar a un punto que es siempre lo mejor para los ciudadanos y ciudadanas de Manises, y eso es lo que estamos haciendo y es lo que les fastidia, que solo queda un año y medio y seguimos trabajando y haciéndolo muy bien y este es el mejor presupuesto que se podía traer a este Ayuntamiento con todos los condicionantes y con toda la historia de la que venimos hablando, así que yo insisto en pedir el voto favorable para este presupuesto.

-Finalizado el debate, tuvo lugar la votación del asunto, con el resultado antes señalado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 14 horas y 55 minutos, abriéndose por la Alcaldía un turno de intervenciones del público asistente para que pueda plantear cuestiones de interés municipal.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús M^a Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer